



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002554

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE PEYUPÁ, DISTRITO DE SAN JOAQUÍN, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 09 DIC 2024

VISTO: La Nota presentada el 03/12/24, (Expediente Electrónico N° 2024-12019001-045151 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 2485 del 27/11/24; 1677 del 05/09/23, y 1615 del 14/08/23; el Dictamen Social DGSO N° 492/23 del 29/11/23; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; los Memorandos MDPPP 313-2024 del 31/10/24 y 3332-2024 del 23/11/24; el Memorandum FONAVIS/DCRI/201/2024 del 09/12/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/326/2024 del 09/12/24; el Memorando DDAF 1449-2024 del 09/12/24; el Dictamen DIDI N° 1041/2024 del 09/12/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 3 de diciembre de 2024, el Sr Gabriel Brizueña Duarte, representante de Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita la Reimpresión de la Caratula con Expediente N° 59029/19, correspondiente al Proyecto Comisión Pro Vivienda de la localidad de Peyupá, Distrito de San Joaquín, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**". Ampliada por Resoluciones N° 1939 del 26 de setiembre de 2024 y N° 2485 del 27 de noviembre de 2024.

Que, por Resolución N° 1677 del 5 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1º) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la empresa Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima, con RUC N° 80106619-0, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**".

Que, por Resolución N° 1615 del 14 de agosto de 2023, se establece: "...Art. 1º) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del señor Ricardo Andrés León Villamayor, con RUC N° 2129803-3, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta un mil doscientas treinta y tres (1233) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras...**".

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 492/23 del 29 de noviembre de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	20
TOTAL	20

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: "...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME 70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiado 13...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002554

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE PEYUPÁ, DISTRITO DE SAN JOAQUÍN, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 09 DIC 2024

-2-

El Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO".

Que, por Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024, el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: "...cumplimos en informar la Aprobación de la Transferencia de créditos presupuestarios con cambio de Organismo Financiador, de la Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto – 877 Transferencia al Fondo Nacional de la Vivienda Social, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador – 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dpto. 99 – Alcance Nacional, por el monto de... Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos guaraníes (Gs. 187.592.252.882), del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme Resolución M.E.F. N° 461...". Asimismo, por Memorando MDEPP 3332-2024 del 23 de noviembre de 2024, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 401, por el monto de Gs. 21.552.294.006.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/201/2024 del 9 de diciembre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...I) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT C.P. Osmar Salvador Vera Gamarra y cambiado por Dictamen DIDI N° 913 de fecha 15/07/2022 a favor del SAT Emprendimientos Guaraní S.A. y no corresponde porcentaje alguno por los trabajos realizados en concepto de honorarios al SAT saliente. En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Pro Vivienda de la localidad de Peyupá, para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/326/2024 del 9 de diciembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Pro Vivienda de la localidad de Peyupá, detallándose cuanto sigue: consta de 20 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de San Joaquín, Departamento de Caaguazú, Matrícula N°: F08/3586, Padrón N°: 4053 cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.136.241.250 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 112.433.750, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.248.675.000.

Que, por Memorando DDAF 1449-2024 del 9 de diciembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.136.241.250, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-401-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 1041/2024 del 9 de diciembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de veinte (20) beneficiarios del Proyecto Comisión Pro Vivienda de la localidad de Peyupá, Distrito de San Joaquín, Departamento de Caaguazú, y expresa en su parte conclusiva: "...INDICAR que previo al pago efectivo del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002554

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE PEYUPÁ, DISTRITO DE SAN JOAQUÍN, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 09 DIC 2024

-3-

primer desembolso, se deberá requerir al SAT EMPRENDIMIENTOS GUARANI S.A., la presentación de la Mensura Judicial debidamente inscrita en DGRP, que determine correctamente la superficie restante actual, en relación al inmueble asiento del proyecto (Matrícula N° F08/3586, San Joaquín)...”.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veinte (20) beneficiarios de la Comisión Pro Vivienda de la localidad de Peyupá, del Distrito de San Joaquín, Departamento de Caaguazú, SAT Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima, Constructora Sr. Ricardo Andrés León Villamayor, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 401, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
2.136.241.250	106.837.500	961.283.125	106.837.500	961.283.125

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4°) DISPONER** que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima, la presentación de la Mensura Judicial debidamente inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP), que determine correctamente la superficie restante actual, en relación al inmueble asiento del proyecto (Matrícula N° F08/3586, San Joaquín).
- Art. 5°) DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002554

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE PEYUPÁ, DISTRITO DE SAN JOAQUÍN, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 09 DIC 2024

-4-

- Art. 6°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 7°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abogado José Villalpando
X. J. Villalpando
Urbanismo, Vivienda



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 002554 del 09 DIC 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Pro Vivienda de la localidad de Peyupá.
Distrito: San Joaquín. Departamento: Caaguazú.
SAT: Emprendimientos Guarani Sociedad Anónima.
Constructora: Sr. Ricardo Andrés León Villamayor.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	OCAMPOS RIOS, JUAN ANGEL	1.585.666	GONZALEZ FLORENTIN, LUISA	1.599.291	4
2	BOGADO, URZULINA	5.736.961			4
3	MARTINEZ ZARATE, LUZ CLARA	7.179.111	MARTINEZ CENTURION, MILCIADES	7.154.050	4
4	PEREZ TORRES, SILVINO	1.283.080	PERALTA DE PEREZ, ANGELA	3.892.913	4
5	BURGOS BENITEZ, SERAFINA	5.120.808	CACERES MANCUELLO, SEVERIANO RENE	4.329.771	4
6	CANTERO ADORNO, CATYA CAROLINA	3.531.538	ESQUIVEL VERA, ELIDO ELADIO	5.963.983	4
7	GALEANO ARMOA, ADELIA	5.684.008			4
8	BENITEZ, VICTORIANA	2.304.757			4
9	BARRIOS RIOS, VIVIANA	3.382.227	AQUINO TORALES, FELIPE NERY	2.853.455	4
10	PORCILLO CACERES, TIBURCIO	1.501.446	SANTACRUZ DE PORTILLO, AMADA	1.599.308	4
11	CORONEL CABAÑA, JUSTINA	5.685.277	GONZALEZ, BERNARDINO	2.507.778	4
12	MARTINEZ ZAPORITTI, JOAQUINA	1.599.362	VILLALBA, EMILIO	1.599.320	4
13	RODRIGUEZ RAMOS, VICTORIANA	7.150.208			4
14	BENITEZ, ROSSANA	5.120.812	BRITOS GIMENEZ, DERLIS	6.193.398	4
15	VILLALBA MARTINEZ, JUAN BAUTISTA	4.579.057	VILLALBA ORTIZ, CATALINA	4.579.092	4
16	CACERES MANCUELLO, CLAUDELINO	1.565.462	BELOTTO DE CACERES, ELSA SABINA	2.362.524	4
17	CABALLERO SANTACRUZ, MARIA TERESA	7.566.626			4
18	GONZALEZ INSFRAN, NILSA	4.579.072	CACERES MANCUELLO, LELIO ROMAN	3.719.917	4
19	RIOS, LILIAN RAQUEL	6.630.562	ALMIRON VILLALBA, CRISTOBAL	4.566.348	4
20	RIOS BARRIOS, BRIGIDA	2.899.374			4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat